



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de cesión de crédito, presentada por **SYSTEMGROUP S.A.S.** en memorial allegado mediante mensaje de datos recibido el 6 de agosto de 2020 y revisado el plenario, se observa que mediante auto proferido el 16 de julio de 2018, se rechazó la demanda ejecutiva aquí incoada, situación por la cual esta agencia judicial **SE ABSTIENE** de proferir decisión alguna sobre lo deprecado.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55dbbf2a9638317b111eee372e4e5cb49ec82fbbdae5f4e6dde92067f257a79d

Documento generado en 05/04/2021 03:12:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.43 del 06 de abril de 2021.